

Con fundamento en el Artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se les convoca a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA DE LA GENTE** para el período cuatrimestral **ENERO – ABRIL 2015** en *todas sus carreras*, misma que se ajustará a las siguientes:

## BASES

La **BECA DE LA GENTE**, consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura cuatrimestral; debiendo cubrir el pago de inscripción y/o reinscripción según sea el caso.

Los alumnos candidatos para obtener dicha beca son los que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Ser madre soltera.
- Ser un alumno destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.
- Alumnos con alguna discapacidad física.
- Alumnos con algún familiar directo (padre, madre, hermanos) que padezca una enfermedad terminal.
- Hijos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

## REQUISITOS

- I. Ser alumno regular;
- II. Realizar el perfil del alumno;
- III. No haber sido objeto de alguna medida disciplinaria;
- IV. No tener adeudos pendientes con la Universidad por cualquier concepto.

tendrá vigencia durante el tiempo que los alumnos cumplan los requisitos que establece la presente convocatoria y los reglamentos vigentes de nuestra Institución.

La Universidad a través del Comité de Becas, se reservará permanentemente el derecho de modificar o cancelar la beca otorgada, cuando se violen los requisitos que establece el Reglamento de Becas en el Capítulo IV.

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Recepción de documentos del **12 al 16 de Enero de 2015**, en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, en horario de 8:00 am a 05:00 pm.
2. El alumno deberá realizar los trámites personalmente.

Los casos no previstos por la convocatoria, serán objeto de análisis y resolución por parte del Comité de Becas de la Universidad.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los alumnos que resulten beneficiados se publicarán **el día 21 de enero de 2015**.

### PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN

El Departamento de Becas y Gestión Universitaria proporcionará a la Dirección de Administración y Finanzas un listado con los resultados de los alumnos acreedores a dicha beca, en donde se especifique el porcentaje de descuento en la colegiatura.

Se publicarán los resultados de los alumnos beneficiados en la página oficial de la Universidad, en los distintos puntos estratégicos de dicha Institución, y se entregarán a las Direcciones de carrera.

Los alumnos beneficiados acudirán al área de *Cajas* para hacer válida su beca, esto en un lapso de tiempo no mayor a **5 días hábiles** después de la publicación de los resultados, **en caso de que el alumno no se presente en el periodo establecido, quedará cancelado el beneficio.**

## DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Solicitud de beca por escrito con fotografía tamaño infantil.
2. Credencial del IFE (copia).
3. Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses.

Y según sea el caso de solicitud de la beca, deberá presentar lo siguiente:

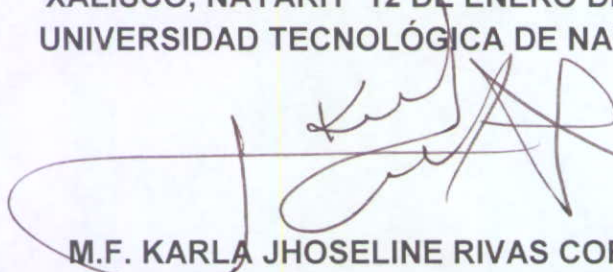
4. Documento emitido por DIF Municipal o Estatal, Registro Civil; donde acredite ser soltera; y copia del acta de nacimiento de la solicitante y de su(s) hijo(s).
5. Documento o constancias que acrediten haber destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.
  - 5.1. *En el caso de los alumnos destacados en algún área ya sea deportivo y/o cultural, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, asignará el porcentaje de descuento dependiendo el nivel alcanzado en dicho acontecimiento.*
6. Certificado médico emitido por una Institución Pública que acredite la discapacidad del alumno;
7. Certificado médico expedido por una Institución Pública que acredite la enfermedad terminal del familiar directo;
8. Constancia Laboral emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
9. Acta de nacimiento del solicitante y del hermano;
  - 9.1. *En el caso de los alumnos con algún hermano que también sea estudiante de nuestra Universidad; al primero de ellos se le condonará el 100% de la colegiatura cuatrimestral y al segundo el 50% y si existiere un tercer hermano, a éste se le descontará el 25%; debiendo pagar todos ellos el concepto de reinscripción; y demás cuotas a cubrir.*
10. Documento emitido por la Dirección de su carrera que acredite y especifique la actividad extraescolar que realiza el alumno.

Los alumnos de la Universidad, que sean beneficiados con una beca, dispondrán de ella a partir de su otorgamiento, dicha beca se revisará cuatrimestralmente y

## CALENDARIO GENERAL

<i>Publicación de convocatoria.</i>	<i>12 de enero de 2015</i>
<i>Recepción de documentos en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria. Realizar Perfil del alumno en la página web <a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a></i>	<i>Del 12 al 16 de enero 2015</i>
<i>Publicación de los resultados finales en los distintos puntos de la Universidad Tecnológica de Nayarit y en la página oficial de la Institución. (<a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a>). (<a href="http://www.facebook.com/UTNBECAS">www.facebook.com/UTNBECAS</a>)</i>	<i>21 de enero de 2015</i>
<i>Aplicación en Caja de descuento de colegiatura por obtención de Beca.</i>	<i>21 de Enero al 28 de Enero 2015</i>

**ATENTAMENTE**  
**XALISCO, NAYARIT 12 DE ENERO DE 2015**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.**



**M.F. KARLA JHOSELINE RIVAS CORTÉS**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**



Con fundamento en el Artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se les convoca a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA DE LA GENTE** para el período cuatrimestral **MAYO - AGOSTO 2015** en ***todas sus carreras***, misma que se ajustará a las siguientes:

## BASES

La **BECA DE LA GENTE**, consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura cuatrimestral; debiendo cubrir invariablemente el pago de inscripción y/o reinscripción según sea el caso.

Los alumnos candidatos para obtener dicha beca son los que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Ser madre soltera.
2. Ser un alumno destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.
3. Alumnos o familiares directos (padre, madre, hermanos) con alguna discapacidad física.
4. Alumnos con alguna enfermedad crónica o con algún familiar directo (padre, madre, hermanos) que padezca una enfermedad terminal.
5. Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
6. Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Los casos no previstos en las bases antes mencionadas como candidatos para la obtención de esta beca serán sujetos de aprobación por la máxima autoridad universitaria.



## REQUISITOS

- I. Ser alumno regular;
- II. Realizar el perfil del alumno ([www.utnay.edu.mx](http://www.utnay.edu.mx))
- III. No haber sido objeto de alguna medida disciplinaria;
- IV. No tener adeudos pendientes con la Universidad por cualquier concepto.

## DOCUMENTOS A ENTREGAR

Según sea el caso de solicitud de la beca, deberá presentar lo siguiente:

1. **Madre Soltera.**

Copia de documento emitido por el Registro Civil; donde acredite ser soltera; y copia del acta de nacimiento de la solicitante y de su(s) hijo(s).

*Nota. Será requisito indispensable haber realizado el trámite de solicitud para la Beca CONACYT "Apoyo a madres mexicanas jefas de familia" para poder participar en el proceso de selección Beca de la Gente.*

2. **Destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.**

Copia de documento o constancias que acrediten haber destacado en el ámbito deportivo y/o cultural, con una vigencia no mayor a un año.

*En este caso, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, asignará el porcentaje de descuento dependiendo el nivel alcanzado en dicho acontecimiento.*

3. **Alumnos o familiares directos con alguna discapacidad física.**

Copia de certificado médico emitido por una Institución Pública que acredite la discapacidad del alumno o de su familiar según sea el caso.

4. **Alumnos con alguna enfermedad crónica o algún familiar directo que padezca una enfermedad terminal.**

Copia de certificado médico expedido por una Institución Pública que acredite la enfermedad crónica o enfermedad terminal del familiar.



5. **Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.**

Copia acta de nacimiento del solicitante y del hermano;

*En el caso de los alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad; a uno de ellos (el que realiza el trámite) se le apoyará con el 100% del pago de la colegiatura cuatrimestral y si existiera un tercer hermano, a éste se le apoyará el 50%; debiendo pagar todos ellos el concepto de reinscripción; y demás cuotas a cubrir.*

*Nota. Invariablemente uno de los hermanos tendrá que pagar cuatrimestre completo.*

6. **Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.**

Documento emitido por alguna autoridad que acredite y especifique la actividad extraescolar que realiza el alumno en la cual es destacado.

Los alumnos de la Universidad, que sean beneficiados con una beca de la gente, dispondrán de ella a partir de su otorgamiento, dicha beca se revisará y solicitará cuatrimestralmente y tendrá vigencia durante el tiempo que los alumnos cumplan los requisitos que establece la presente convocatoria y los reglamentos vigentes de nuestra Institución.

La Universidad a través del Comité de Becas, se reservará permanentemente el derecho de modificar o cancelar la beca otorgada, cuando se violen los requisitos que establece el Reglamento de Becas en el Capítulo IV.

## RENOVACIÓN

En el caso de los alumnos que fueron acreedores a la *beca de la gente* en el periodo Enero-Abril 2014, podrán realizar su renovación para el cuatrimestre **Mayo-Agosto 2015** únicamente presentando los siguientes documentos según sea el caso:

*Madre Soltera.*

- Copia constancia de inexistencia de matrimonio vigente.



*Destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.*

- Copia documento que acredite dicho acontecimiento con vigencia no mayor a un año.

*Alumnos o familiares directos (padre, madre, hermanos) con alguna discapacidad física.*

- Solicitud por escrito de renovación de beca dirigida al Rector de esta Universidad.

*Alumnos con alguna enfermedad crónica o con algún familiar directo (padre, madre, hermanos) que padezca una enfermedad terminal.*

- Solicitud por escrito de renovación de beca dirigida al Rector de esta Universidad.

*Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.*

- Constancia del hermano que acredite que es alumno regular de esta institución.

*Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.*

- Documento emitido por una autoridad que acredite dicha actividad.

Los documentos no solicitados en este apartado de renovación en los casos anteriormente mencionados significa que no es necesario presentar algún otro que compruebe su situación, debido a que el *Departamento* ya cuenta con ellos.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Recepción de documentos del **5 al 11 de Mayo del 2015**, en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, en horario de 8:00 am a 05:00 pm.
2. El alumno deberá realizar los trámites personalmente.





## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los alumnos que resulten beneficiados se publicarán **el día 18 de Mayo del 2015.**

## PROCEDIMIENTO

El Departamento de Becas y Gestión Universitaria proporcionará a la Dirección de Administración y Finanzas un listado con los resultados de los alumnos acreedores a dicha beca, en donde se especifique el porcentaje de descuento en la colegiatura.

Se publicarán los resultados de los alumnos beneficiados en la página oficial de la Universidad, en los distintos puntos estratégicos de dicha Institución, y se entregarán a las Direcciones de carrera.

Los alumnos beneficiados acudirán al área de *Cajas* para hacer válida su beca, esto en un lapso de tiempo no mayor a *10 días hábiles* después de la publicación de los resultados, ***en caso de que el alumno no se presente en el período establecido, quedará cancelado el beneficio.***

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes NO deben estar recibiendo algún otro tipo de beneficio económico como beca de MANUTENCION, CONACYT, etc.

Esta beca es compatible con las becas de Apoyo Alimenticio ó Transporte.

La Beca de la Gente y la Beca Académica son destinadas para un mismo fin (excentar el pago de colegiatura cuatrimestral) por lo tanto no son compatibles.

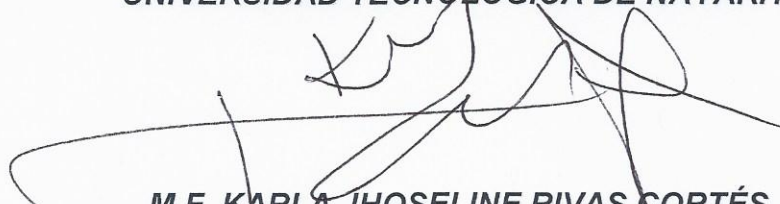
Un mismo alumno no puede ser acreedor a más de dos becas incluidas las becas otorgadas por la Federación.



## CALENDARIO GENERAL

<i>Publicación de convocatoria.</i>	<i>05 de Mayo del 2015</i>
<i>Recepción de documentos en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria. Realizar solicitud de la beca a través del llenado del Perfil del alumno en la página web <a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a></i>	<i>05 al 11 de Mayo 2015</i>
<i>Publicación de los resultados finales en los distintos puntos de la Universidad Tecnológica de Nayarit y en la página oficial de la Institución. (<a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a>). (<a href="http://www.facebook.com/UTNBECAS">www.facebook.com/UTNBECAS</a>)</i>	<i>18 de Mayo 2015</i>
<i>Aplicación en Caja apoyo de colegiatura por obtención de Beca.</i>	<i>18 al 29 de Mayo 2015</i>

**ATENTAMENTE**  
**XALISCO, NAYARIT 05 DE MAYO DE 2015**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.**

  
**M.F. KARLA JHOSELINE RIVAS CORTÉS**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**



Con fundamento en el Artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se les convoca a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA DE LA GENTE** para el período cuatrimestral ***SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2015*** en ***todas sus carreras***, misma que se ajustará a las siguientes:

## BASES

La **BECA DE LA GENTE**, consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura cuatrimestral; debiendo cubrir invariablemente el pago de inscripción y/o reinscripción según sea el caso.

Los alumnos candidatos para obtener dicha beca son los que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Ser madre soltera.
2. Ser un alumno destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.
3. Alumnos o familiares directos (padre, madre, hermanos) con alguna discapacidad física.
4. Alumnos con alguna enfermedad crónica o con algún familiar directo (padre, madre, hermanos) que padezca una enfermedad terminal.
5. Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
6. Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Los casos no previstos en las bases antes mencionadas como candidatos para la obtención de esta beca serán sujetos de aprobación por la máxima autoridad universitaria.



## REQUISITOS

- I. Ser alumno regular;
- II. Solicitud de Beca a través del llenado del perfil del alumno  
([www.utnay.edu.mx](http://www.utnay.edu.mx))

## DOCUMENTOS A ENTREGAR

Según sea el caso de solicitud de la beca, deberá presentar lo siguiente:

1. **Madre Soltera.**

Copia de documento emitido por el Registro Civil; donde acredite ser soltera; y copia del acta de nacimiento de la solicitante y de su(s) hijo(s).

2. **Destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.**

Copia de documento o constancias que acrediten haber destacado en el ámbito deportivo y/o cultural, con una vigencia no mayor a un año.

*En este caso, el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, asignará el porcentaje de descuento dependiendo el nivel alcanzado en dicho acontecimiento.*

3. **Alumnos o familiares directos con alguna discapacidad física.**

Copia de certificado médico emitido por una Institución Pública que acredite la discapacidad del alumno o de su familiar según sea el caso.

4. **Alumnos con alguna enfermedad crónica o algún familiar directo que padezca una enfermedad terminal.**

Copia de certificado médico expedido por una Institución Pública que acredite la enfermedad crónica o enfermedad terminal del familiar.

5. **Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.**

Copia acta de nacimiento del solicitante y del hermano;

*En el caso de los alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad; a uno de ellos (el que realiza el trámite) se le apoyará con el 100% del pago de la colegiatura cuatrimestral y si existiera un tercer hermano, a éste se le apoyará el 50%; debiendo pagar todos ellos el concepto de reinscripción; y demás cuotas a cubrir.*

*Nota. Invariablemente uno de los hermanos tendrá que pagar cuatrimestre completo.*

6. ***Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.***

Documento emitido por alguna autoridad que acredite y especifique la actividad extraescolar que realiza el alumno en la cual es destacado.

Los alumnos de la Universidad, que sean beneficiados con una beca de la Gente, dispondrán de ella a partir de su otorgamiento, dicha beca se revisará y solicitará cuatrimestralmente y tendrá vigencia durante el tiempo que los alumnos cumplan los requisitos que establece la presente convocatoria y los reglamentos vigentes de nuestra Institución.

La Universidad a través del Departamento de Becas y Gestión Universitaria, se reservará permanentemente el derecho de modificar o cancelar la beca otorgada, cuando se violen los requisitos que establece el Reglamento de Becas en el Capítulo IV.

#### RENOVACIÓN

En el caso de los alumnos que fueron acreedores a la *beca de la Gente* en el periodo Mayo-Agosto 2015, podrán realizar su renovación para el cuatrimestre **Septiembre-Diciembre 2015** únicamente presentando los siguientes documentos según sea el caso:

*Madre Soltera.*

- Copia constancia de inexistencia de matrimonio vigente.

*Destacado en el ámbito deportivo y/o cultural.*

- Copia documento que acredite dicho acontecimiento con vigencia no mayor a un año.

*Alumnos o familiares directos (padre, madre, hermanos) con alguna discapacidad física.*

- Solicitud por escrito de renovación de beca dirigida al Rector de esta Universidad.

*Alumnos con alguna enfermedad crónica o con algún familiar directo (padre, madre, hermanos) que padezca una enfermedad terminal.*

- Solicitud por escrito de renovación de beca dirigida al Rector de esta Universidad.



*Alumnos con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.*

- Constancia del hermano que acredite que es alumno regular de esta Institución.

*Alumnos que participen y sobresalgan en actividades extraescolares de la Universidad Tecnológica de Nayarit.*

- Documento emitido por una autoridad que acredite dicha actividad.

Los documentos no solicitados en este apartado de renovación en los casos anteriormente mencionados significa que no es necesario presentar algún otro que compruebe su situación, debido a que el *Departamento* ya cuenta con ellos.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Recepción de documentos del **7 al 11 de Septiembre del 2015**, en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria, en horario de 8:00 am a 05:00 pm.
2. El alumno deberá realizar los trámites personalmente.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los alumnos que resulten beneficiados se publicarán **el día 21 de Septiembre del 2015**.

#### PROCEDIMIENTO

El Departamento de Becas y Gestión Universitaria proporcionará a la Dirección de Administración y Finanzas un listado con los resultados de los alumnos acreedores a dicha beca, en donde se especifique el porcentaje de descuento en la colegiatura.

Se publicarán los resultados de los alumnos beneficiados en la página oficial de la Universidad, así como también se entregará a las Direcciones de carrera una relación con dichos resultados.

Los alumnos beneficiados acudirán al área de *Cajas* para hacer válida su beca, esto en un lapso de tiempo no mayor a **19 días hábiles** después de la publicación de los resultados, **en caso de que el alumno no se presente en el período establecido, quedará cancelado el beneficio.**

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes **NO** deben estar recibiendo algún otro tipo de beneficio económico como beca de MANUTENCION, CONACYT, etc.

Esta beca es compatible con las becas de Apoyo Alimenticio ó beca Escolar y/o Beca de Excelencia.

La beca Académica y la beca Compañeros también son destinadas para exentar el pago de colegiatura cuatrimestral por lo tanto **NO** son compatibles con la beca de la Gente.

Un mismo alumno no puede ser acreedor a más de dos becas incluidas las becas otorgadas por la Federación.

### CALENDARIO GENERAL

<i>Publicación de convocatoria.</i>	<i>07 de Septiembre del 2015</i>
<i>Realizar solicitud de la beca a través del llenado del Perfil del alumno en la página web <a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a></i>	<i>07 al 13 de Septiembre</i>
<i>Recepción de documentos en el Departamento de Becas y Gestión Universitaria.</i>	<i>07 al 11 de Septiembre 2015</i>
<i>Publicación de los resultados finales en la página oficial de la Institución (<a href="http://www.utnay.edu.mx">www.utnay.edu.mx</a>) así como en el Facebook del Departamento. (<a href="http://www.facebook.com/UTNBECAS">www.facebook.com/UTNBECAS</a>)</i>	<i>21 de Septiembre 2015</i>
<i>Aplicación en Caja apoyo de colegiatura por obtención de Beca.</i>	<i>21 de Septiembre al 15 de Octubre 2015</i>

**A T E N T A M E N T E**  
**XALISCO, NAYARIT 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.**

  
**M.F. KARLA JHOSELINE RIVAS CORTÉS**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**

